



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN							
FECHA	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00328	00
ACCIONANTE	ANUAR ENRIQUE SIERRA NAVARRO						
ACCIONADO	• UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL ALAS VICTIMAS-UARIV-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se deja la constancia que por error involuntario el memorial de la presente impugnación se envió al Juzgado 12 penal del Circuito Función Conocimiento- Antioquia- Medellín, el cual lo reenvió al correo del Juzgado, el día 20 de octubre de 2020 (fls.44).

Se concede el recurso de IMPUGNACIÓN propuesto por el señor ANUAR ENRIQUE SIERRA NAVARRO, accionante, en el escrito que antecede, en consecuencia, se dispone remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo pertinente, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54d85afcd4df43e1a854689653b80c15206a9d67b95ae9f90b94e015a761d65
1**

Documento generado en 23/10/2020 09:36:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**